

EXPRESO

■ 21 de diciembre de 1990

■ AÑO 18

■ 2 secciones

■ 24 páginas

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIAS DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA MEISON C.A.

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la Compañía MEISON C.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 22 de noviembre de 1990, ante el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, abogado Eduardo Alberto Falquez Ayala; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución No 90-2-1-1-0003654 el 6 de diciembre de 1990 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 13.812 el 19 de diciembre de 1990.

2.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina MEISON C.A. y tiene un plazo de duración de cien años.

3.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

4.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la adquisición, venta, administración, permuta y arrendamiento de bienes inmuebles. Para el cumplimiento de estos objetivos, podrá adquirir agencias y abrir sucursales en cualquier compañía ya constituida o intervenir en su constitución; celebrar contratos de administración o cuentas en participación; y, cualquier otro acto o contrato lícito o relacionado con su objeto social.

5.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de ONCE MILLONES DE SUCRES dividido en once mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una.

6.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario \$ 4.000,00; y en especie 10.996.000,00 mediante el aporte de un bien inmueble.

7.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Accionistas y es administrada por el Presidente y el Gerente. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Gerente, necesitando autorización de la Junta General para la compra, venta, cesión, permuta o enajenación, tanto de inmuebles como de acciones o participaciones de propiedad de la compañía.

Guayaquil, diciembre 20 de 1990

AB. MIGUÉL MARTINEZ DAVALOS
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIAS
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL

(Dic. 21-90)